Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 23 de mayo del 2018

RESOLUCIÓN Nº 146/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 06/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVETSIGACIÓN - SEGUNDA ETAPA" DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Concurso de Oferta (LCO) Nº 06/2018 para la "Construcción de Biblioteca y Centro de Investigación - Segunda Etapa" de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este;

El Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se aprueban los términos legales y contractuales del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado, y;

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), certificada por la Administración y Ejecución Presupuestaria, en base al presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018 en la que avalan la disponibilidad presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que el llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C. 2018) y en el Plan Financiero de Gastos, y;

Que el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03, en su Art. 33º, establece la elaboración Pliego de Bases y Condiciones, y su aprobación por la máxima Autoridad Institucional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º: **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2018 para la "Construcción de Biblioteca y Centro de Investigación - Segunda Etapa" de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2º: **Iniciar** las gestiones para el referido llamado y remitir los Pliegos y demás documentaciones exigidas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º: **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO